

## **23a. sesión**

**Miércoles 7 de mayo de 1975, a las 15.45 horas**

*Presidente:* Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

### **Régimen internacional para los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional (*conclusión*)**

1. El Sr. PINTO (Sri Lanka), Presidente del Grupo de trabajo, recuerda que, cuando en la 20a. sesión informó a la Comisión sobre la labor realizada hasta entonces por el

Grupo, hizo una reseña de las disposiciones contenidas en el documento titulado "Condiciones básicas de exploración y explotación" (CP/Cab.12). Recuerda también que en esa ocasión mencionó que en el Grupo de trabajo se habían puesto de manifiesto divergencias de opinión debidas a la existencia de sistemas económicos y sociales distintos.

2. Según un primer grupo de Estados, la autoridad debería disponer indudablemente de amplias facultades discrecionales en cuanto a la forma de explotar una parte de la zona; pero una porción determinada de la misma debería estar sometida a un régimen diferente, dentro del cual los Estados miembros de la autoridad, que serían tratados sobre una base de igualdad absoluta, gozarían de cierta autonomía sin dejar por ello de estar sometidos a la supervisión general de la autoridad. En el curso del debate, varias delegaciones propusieron que se tuviese más especialmente en cuenta ese principio, mientras que otras impugnaron la necesidad de incorporarlo en el documento.

3. Según otro grupo de Estados, en lo relativo a las actividades de explotación debería existir un mecanismo gracias al cual todo solicitante estaría obligado a proponer a la autoridad una elección entre dos zonas que presentasen un interés comercial equivalente para los fines del ejercicio de las actividades que fueran objeto de un contrato. La autoridad, después de celebrar con el solicitante un contrato relativo a una de estas zonas, tendría derecho a conservar para sí todos los datos relativos a la segunda zona con miras a explotarla más adelante en la forma que juzgase apropiada. Este sistema de dos zonas se consideraba parte de un acuerdo general que garantizaría una explotación continua, así como la celebración de contratos con solicitantes que llenasen las condiciones exigidas sobre una base no discriminatoria.

4. Habida cuenta de los debates del Grupo de trabajo y de los resultados obtenidos en las consultas oficiosas, el orador estima que sería conveniente revisar el documento CP/Cab.12, de forma que refleje las opiniones expresadas por todas las delegaciones. Esta versión revisada no mencionaría las divergencias de opinión mencionadas. Por otra parte, los Estados que han tratado de defender ciertas actitudes y ciertos intereses presentando las propuestas a que se ha hecho referencia podrían pedir que se incluyeran en el texto otros elementos encaminados a conseguir los mismos objetivos u objetivos análogos. Será preciso determinar si los elementos que figuran actualmente en el texto son suficientes o si será necesario completarlos o modificarlos, y también si serán objeto de un acuerdo general. Por otra parte, entre los elementos nuevos que se incluirían en la versión revisada, se cuentan cierto número de disposiciones relativas a la explotación directa por la autoridad, cuestión que el Grupo de trabajo no ha examinado todavía en detalle.

5. El orador subraya que la versión revisada del documento, que será examinada en las próximas reuniones, no podría considerarse en ningún caso como un texto negociado o como un texto de transacción; nadie quedará obligado por ese texto. Ese documento no tiene más fin que el de indicar los elementos importantes que han surgido hasta ahora en el curso de los debates, y servirá de base para las negociaciones futuras.

6. El mandato del Grupo de trabajo consiste en examinar los artículos 1 a 21 relativos a los principios del régimen internacional, y en particular el artículo 9, así como las condiciones básicas de exploración y explotación. En Caracas, el Grupo de trabajo se concentró especialmente en el examen de los artículos 1 a 21, como se indica en el documento A/CONF.62/C.1/L.3<sup>1</sup>. El Grupo debe ahora terminar sus trabajos sobre las condiciones básicas antes de reanudar el examen de los artículos 1 a 21. El Sr. Pinto se refiere al texto único redactado a petición del Presidente

de la Conferencia — que será distribuido próximamente — y dice que la Primera Comisión deseará tal vez considerar la adopción de los artículos correspondientes a ese texto como base de discusión para el examen de las cuestiones de fondo tratadas anteriormente en los artículos 1 a 21 contenidos en el documento A/CONF.62/C.1/L.3.

7. En conclusión, el Sr. Pinto da la gracias a todos los miembros de la secretaría y en particular al secretario del Grupo de trabajo, Sr. Roy Lee, que lo han ayudado con dedicación y competencia en el cumplimiento de su tarea.

#### Exposición sobre los trabajos de la Comisión

8. El Sr. BAILEY (Relator) presenta la exposición sobre la labor realizada por la Primera Comisión (A/CONF.62/C.1/L.15) y pide a la Comisión que tome nota de ella como documento de referencia.

9. El Relator indica que al final de la primera oración del párrafo 14 es necesario agregar lo siguiente: "y cuya finalidad era facilitar el desarrollo de las negociaciones futuras".

10. Por último, el Sr. Bailey señala que conviene suprimir la segunda oración del párrafo 15 y sustituirla por la siguiente: "Cabe anticipar que el texto de negociación presentado por el Presidente constituirá un elemento esencial en las negociaciones que se celebrarán en el próximo período de sesiones de la Comisión."

11. La Srta. MARTIN-SANE (Francia) propone sustituir en esa oración las palabras "cabe anticipar" por las palabras "cabe esperar". Como todavía no ha recibido el texto a que se hace referencia, su delegación estima que no cabe prejuzgar en el informe sobre la acogida que recibirá ese documento.

12. El Sr. THOMPSON FLORES (Brasil) se refiere a la segunda oración del párrafo 10, en el que se habla de la solicitud hecha por el representante de Singapur y aclara que no se trata de procurarse cierta información técnica sobre la explotación minera de nódulos, sino de pedir a la Secretaría que realice un estudio acerca de la forma en que se hace la explotación minera de esos nódulos.

13. En respuesta a una pregunta del Presidente, el Sr. KOH (Singapur) dice que ha solicitado, por una parte, información técnica sobre la explotación minera de nódulos y, por la otra, que la Secretaría prepare un estudio acerca de la forma en que se realiza la explotación minera de esos nódulos.

14. El Sr. BAILEY (Relator) indica, para dar satisfacción al representante de Singapur, que en el párrafo 10 se agregarán las palabras "y estudios" entre las palabras "información técnica" y "acerca". Tampoco tiene objeción a que en la segunda oración del párrafo 15 que acaba de leer se diga "cabe esperar" en vez de "cabe anticipar", como ha pedido la representante de Francia.

15. El Sr. ALLOUANE (Argelia) pregunta si la expresión "texto único de negociación" que figura en el párrafo 14 ha sido aceptada en sesión plenaria porque, en caso contrario, quizá pudieran suprimirse las palabras "de negociación".

16. El PRESIDENTE ruega al representante de Argelia que consulte el acta resumida de la 54a. sesión plenaria de la Conferencia, en la cual resulta muy claro que se trata de un texto único de negociación.

17. Propone que se tome nota del documento A/CONF.62/C.1/L.15, redactado por el Relator.

*Así queda acordado.*

18. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que la Secretaría ha considerado cuida-

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5).

dosamente los diferentes aspectos de la solicitud del representante de Singapur relativos a la información y estudios sobre varios asuntos económicos y técnicos relacionados con el desarrollo de la minería en el fondo del mar. Dada la naturaleza delicada y compleja de esos asuntos, la Secretaría debe conservar la más absoluta neutralidad. Hará todos los esfuerzos a su alcance para recoger todos los informes pertinentes, ordenar la información en la forma más adecuada, analizarla y obtener conclusiones. A ese respecto el Sr. Zuleta indica que la Secretaría está preparando expedientes informativos sobre todas las cuestiones de que se ocupa la Conferencia; utilizará pues el mismo sistema para recoger y analizar la documentación necesaria en este caso, a fin de ponerla a disposición de todas las delegaciones.

19. La documentación y la información solicitadas por el representante de Singapur estarán disponibles en forma completa para el siguiente período de sesiones de la Conferencia. En el tiempo intermedio, las delegaciones podrán consultar los expedientes informativos que se están preparando en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

20. El Sr. TUERK (Austria) está de acuerdo en que quizá sea difícil atender a todas las cuestiones que plantea la solicitud del representante de Singapur; no obstante, el estudio que se ha de hacer será un buen punto de partida para los trabajos posteriores de la Comisión.

21. El representante de Austria señala a la atención de la Comisión una nota de la delegación de Checoslovaquia (A/CONF.62/C.1/L.13), presentada en nombre de los Estados sin litoral o en situación geográfica desventajosa, relativa al sistema de distribución de los ingresos que la autoridad internacional obtenga de la explotación de las zonas internacionales de los fondos marinos. El Sr. Tuerk no quiere entrar de lleno en el contenido de esa nota, que requerirá cierto tiempo para ser estudiada cuidadosamente. A fin de facilitar ese estudio, sería útil que la Secretaría presentara una exposición sobre las consecuencias prácticas que podría tener esa nota. En particular convendría que se hiciera un breve cálculo que indicase el porcentaje de ingresos al que cada país tendría derecho y los ingresos en cifras concretas que cada país recibiría en la hipótesis, por ejemplo, de que la autoridad dispusiera de 1000 millones de dólares netos para su distribución.

22. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que la Secretaría hará de buen grado el cálculo de las consecuencias prácticas de la propuesta de Checoslovaquia. Si ha entendido bien, se trataría de un simple cálculo aritmético basado en cifras hipotéticas, que no implicaría ningún juicio de la Secretaría. Esos cálculos figurarán en buen lugar en los expedientes informativos a que se ha referido anteriormente, y estarán a la disposición de las delegaciones en Nueva York.

#### Declaración de clausura del Presidente

23. El PRESIDENTE expresa su satisfacción por la seriedad y el espíritu de cooperación con que han trabajado la Comisión y su Grupo de trabajo, y se congratula de las consultas oficiosas y privadas que se han celebrado en escala regional y subregional. A pesar de no haberse realizado sesiones plenarias propiamente dichas, la Comisión no ha estado inactiva, como lo prueban la intensidad y el número de los intercambios de opiniones que tuvieron lugar en pequeñas reuniones. Es aún demasiado pronto

para evaluar debidamente los progresos realizados durante el período de sesiones. Cabe afirmar, sin embargo, que en el próximo período de sesiones habrá que pensar en nuevos procedimientos que permitan mejorar el proceso de negociación. Es preciso, en efecto, que ese período de sesiones sea realmente el último antes de la reunión de Caracas en que se firmará la convención.

24. El actual período de sesiones habrá permitido estudiar a fondo la estructura, las facultades y las funciones del mecanismo internacional de explotación de los fondos marinos, estudio que se había iniciado en los períodos de sesiones anteriores. Cabe estimar, pues, que la Comisión ha cumplido íntegramente el mandato que le había sido conferido; lo que falta ahora es negociar sobre la base de lo realizado.

25. El Presidente de la Conferencia pidió en sesión plenaria al Presidente de la Comisión que redactase un texto único que sirviera de base para las negociaciones. Se trata de una tarea de gran responsabilidad que el Sr. Engo espera llevar a buen término gracias a la experiencia que ha acumulado desde que participa en conferencias y reuniones consagradas al tema de explotación de los fondos marinos y con ayuda de las observaciones que le han formulado las delegaciones. Desea asegurar a las delegaciones que obran en su poder todas las propuestas, sugerencias y opiniones que se han formulado y que las tendrá en cuenta imparcial y fielmente, y espera que los participantes confíen en que así lo hará.

26. El Sr. Engo cree saber que se han hecho circular ciertos textos dando a entender que emanaban de él o de fuentes autorizadas. El orador insiste en que desautoriza todo documento que no le haya sido presentado directamente en el curso de la semana última, ya que en la sesión anterior había anunciado que consagraría esta semana a recibir a las delegaciones o a los representantes que quisieran formular observaciones o sugerencias. Por consiguiente, el texto que redactará reflejará únicamente las opiniones expresadas en la Comisión o en su Grupo de trabajo, así como durante las consultas de la semana última. El Presidente tendrá la responsabilidad exclusiva de ese texto. Por otra parte, no se hace ninguna ilusión en cuanto a la universalidad de ese texto único. No podría, en efecto, pretender resolver en unos pocos días problemas tan controvertidos desde hace tantos años. El Presidente sólo espera que ese texto permita poner de relieve las esferas de acuerdo posible en las que podría llegarse a un consenso. No se tratará de un texto negociado o seminegociado, sino de un documento que no entrañará un compromiso para nadie, ni aun para su autor. Lo único que el Presidente pide a las delegaciones es que lo examinen y mediten sobre él entre los períodos de sesiones, a fin de que pueda discutírselo con provecho en el próximo período de sesiones.

27. El Presidente agradece mucho a los miembros de la Comisión su espíritu de cooperación, y da las gracias también a los que lo han ayudado en su tarea, en particular los miembros de la Mesa y del Grupo de trabajo y todo el personal de la Secretaría.

28. El orador espera que la próxima vez que la Comisión se reúna, las condiciones geográficas y el ambiente moral sean propicios para el éxito de las negociaciones.

*El Presidente declara clausurados los trabajos de la Primera Comisión correspondientes al tercer período de sesiones de la Conferencia.*

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*